

## Ley Nº 16.180

### DOCTOR SERAFÍN RIVAS RODRÍGUEZ

#### DESÍGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA Nº 46 DEL BARIO CERRO DE LA CIUDAD DE MERCEDES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN:

---

Artículo Único.- Designase con el nombre "Doctor Serafín Rivas Rodríguez" a la Escuela Nº 46 del barrio Cerro de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de mayo de 1991.

**GONZALO AGUIRRE RAMÍREZ, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.**

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 10 de mayo de 1991.

Comuníquese, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**LACALLE HERRERA. GUILLERMO GARCÍA COSTA.**

*Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.*